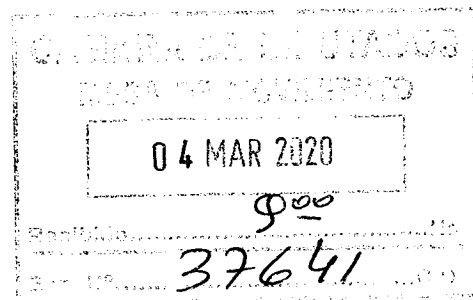




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la decisión de la jueza Griselda Ferrari del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, cabecera del departamento Constitución, que falló en sintonía por el reclamo de la Asamblea Villa Constitución Sin Veneno sobre el uso del suelo que quería realizar la Compañía PTP Warrant (Nitron), dedicada a la fabricación de fertilizantes.

La decisión de la jueza implica un triunfo político para las personas que desde hace años se vienen movilizándolo en la ciudad en defensa del medio ambiente, la salud y el trabajo digno.

Este cuerpo manifiesta su voluntad de seguir bregando en pos de un modelo de desarrollo que vaya siempre a favor de la protección de la ecología, la inclusión y la salud humana.

CARLOS DEL FRAILE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La jueza Griselda Ferrari del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, falló en respuesta a una demanda iniciada por ley 10.000 respecto a que estaba mal otorgado el uso del suelo a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Compañía PTP Warrant (Nitron), informaron los medios de comunicación regionales en la última semana de febrero de 2020.

En su momento, el municipio de Villa Constitución sostuvo que no era necesario otorgar un uso de suelo específico a Nitron, ya que la anterior gestión lo había hecho para toda la Zona Franca santafesina.

La Asamblea Villa Constitución Sin Veneno, entonces, presentó este recurso en lo contencioso administrativo de la ley 10.000, que es un recurso que ampara intereses difusos, argumentando que esa omisión de dar el uso específico de suelo a Nitron era ilegal.

“La letrada sostuvo que la ‘forma omisiva que tuvo el municipio en lo referido al trámite que inició PTP Warrant (Nitron) en torno al uso de suelo, era incorrecto y no se ajustaba a la normativa vigente’”, sostuvo el abogado Luis Braillard en diálogo con el portal informativo “Conclusión”.

Bárbara Chazarreta, abogada y militante de la Asamblea, añadió que “la justicia ha tomado los recaudos necesarios para poder avanzar en un fallo que claramente indica que Nitron necesita de una habilitación especial. El reordenamiento territorial de Villa Constitución es claro, más allá de lo vetusto, cuando habla de que toda empresa que se dedique al acopio de fertilizantes a granel, necesitará un permiso especial que deberá ser otorgado por el área específica o del municipio, y eso no ocurrió. Lo que sostuvieron tiempo atrás un grupo de concejales y el pueblo en su amplio conjunto, fue ratificado por la justicia de una manera muy loable”.

Las herramientas populares que manipuló siempre Villa Constitución Sin Venenos, quedaron expuestas en cada acción que llevó a cabo esta organización. “Impulsamos una histórica consulta popular por la cual seguimos insistiendo, ya que consideramos fundamental para no volver a tropezar con la misma piedra. Cabe destacar que este fallo está respaldado por un pueblo que resistió, que aguantó la represión y que hoy sigue de pie con mucha más esperanza”, agregó.

La decisión judicial, de tal forma, es consecuencia del legítimo reclamo de parte del pueblo de Villa Constitución a favor de la salud, el medio ambiente y el trabajo digno.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL